NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	XIMENA ARIAS RINCON
IDENTIFICACIÓN	Cedula de Ciudadanía No. 37.831.233 de Bucaramanga
No. CONTRATO	081-MDN-UGG-DA-2024
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales de carácter jurídico en los asuntos que requiera el Grupo Contencioso Constitucional de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional.
PERIODO DE PRESTACION DE SERVICIO	Del: 01/11/2024 Al: 30/11/2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1.Prestar sus servicios profesionales como apoderado para la representación judicial y extrajudicial del Ministerio de Defensa Nacional ante las jurisdicciones de lo Contencioso Administrativo y Constitucional en todas las etapas procesales	Preste los servicios profesionales y trámite ante los despachos los poderes para que se reconociera personería para actuar en las etapas judiciales
2. Iniciar los procesos judiciales a que haya lugar en defensa de los intereses del Ministerio de Defensa Nacional para los cuales se le otorgue el poder correspondiente	Preste los servicios profesionales dentro de los siguientes procesos • 25000234200020210048100 • 11001334204920240032300 • 25000234200020240000900 • 11001333603820240018900 • 11001334205620240047700 • 11001333501920240037400 • 11001333502120240039300 • 11001334204820240039500 • 11001334205620240046600
3. Contestar o presentar las demandas, practicar las pruebas, presentar los alegatos e interponer los recursos a que haya lugar, así como las demás diligencias necesarias de manera oportuna, dentro de los procesos iniciados o en contra del Ministerio de Defensa Nacional	Se registro en SAMAI contestación de demanda de los siguientes procesos y se envió copia al demandante: • 11001334204920240032300 • 11001334204920240032300 • 11001333603820240018900 • 11001333501920240037400 Se registro en SAMAI alegatos • 11001334306120230022000
4. Asistir y atender las diligencias de los procesos en los cuales sea apoderado del Ministerio de Defensa Nacional	Asistí a dos audiencias • 11001334204820220048100 • 11001334306120230022000

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.

5. Radicar ante la Dirección de Asuntos Legales-Grupo Contencioso Constitucional copia de todas las piezas procesales que se hayan generado con ocasión de la actividad litigiosa en los procesos a su cargo y presentar los informes correspondientes	No se radicaron piezas procesales en el presente periodo
6. Inmediatamente se profiera una sentencia sea favorable o desfavorable, el apoderado deberá obtener copia simple para ser puesta en conocimiento del coordinador del Grupo Contencioso Constitucional o director de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional.	Se obtuvo copia del proceso 11001334204820220048100, Fallo proferido en Audiencia que niega Pretensiones.
7. Presentar los conceptos jurídicos e informes que se soliciten, relacionados con la actividad litigiosa	Dentro del presente periodo contractual no me fue solicitado conceptos jurídicos e informes
8. Asistir a las reuniones que convoque o delegue el director de Asuntos Legales o el Coordinador del Grupo Contencioso Constitucional	Se participo de reuniones virtuales y presenciales programadas Se recibió los enlaces e indicaciones para la prueba a realizar el 09 de diciembre
9. Atender de manera oportuna la correspondencia y las peticiones, quejas, reclamos sugerencias y denuncias PQRSD, que le sean asignadas y tramitar al finalizar el contrato paz y salvo que expide la Dirección de las TICS, respecto de la plataforma SGDEA como requisito para el trámite del último pago.	No me fueron asignados peticiones, quejas reclamos sugerencia y denuncias -PQRSD. Durante la etapa contractual ejecutada, encontrándome al día en la plataforma SGDEA
10. Conceptuar y recomendar sobre la procedencia de conciliación o cualquier otro mecanismo alternativo de resolución de conflictos si a ello hubiere lugar, observando los procedimientos.	Durante el presente mes de ejecución contractual no se me requirió por parte de la supervisora la proyección de conceptos ni recomendaciones No fue requerida en el período
11. Elaborar las fichas técnicas de conciliación de los casos de conciliación judicial, extrajudicial, así como propuestas de presentación de Acciones de Repetición, presentarlas ante el Comité de Conciliación. Asistir al Comité de Conciliación en los procesos en los cuales actúe como apoderado del Ministerio de Defensa	Este ítem no me fue requerido durante el presente periodo

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.

Nacional y en los que el supervisor del contrato lo señale	
12. Presentar en el evento de ser procedentes las demandas de Acción de Repetición, previa directriz del Coordinador del Grupo de Contencioso Constitucional o el Supervisor del contrato	Dentro del presente periodo contractual no se me dio directriz alguna sobre la presentación de demandas de Acción de Repetición
13. Registrar, mantener actualizada y hacer seguimiento a la información contenida en el Sistema de Procesos judiciales-Ekogui, de los procesos a su cargo velando por su permanente actualización, incluyendo la actuación surtida y la pieza procesal escaneada que la acredita y reportando cualquier inconsistencia al Coordinador del Grupo Contencioso Constitucional, al Director de Asuntos Legales, o al funcionario a quien este designe	Se reviso en la rama los procesos a cargo se hicieron las respectivas anotaciones Se realizo la provisión contable de todos los procesos a cargo
14. Elaborar las solicitudes de pruebas que se requieran para el ejercicio de la defensa judicial o extrajudicial de la entidad identificando el proceso e incluyendo el plazo máximo de respuesta para las mismas	Se elaboró solicitud de pruebas en el presente periodo • 25000234200020210048100 • 11001334204920240032300 • 11001333603820240018900 • 11001333501920240037400
15. Prestar los servicios profesionales acorde con las normas y conductas previstas en la ley 1123 de 2007 “por el cual se establece el Código Disciplinario del Abogado “y los estatuido en las disposiciones que lo sustituyan, modifiquen o complementen, procurando en todo caso la mejor defensa de los intereses del Ministerio de Defensa Nacional	Preste los servicios de acuerdo con la ley 1123 de 2007
16. Prestar de manera eficiente y oportuna los servicios que constituyen el objeto del contrato actuando de conformidad con las normas legales pertinentes	Preste el servicio de acuerdo con la normatividad jurídica oportunamente
17. Realizar la sustitución de poderes a la finalización del contrato	Se realizará a la finalización del presente contrato
18. Presentar un informe final a la terminación del contrato, indicando el estado actual de los procesos, relación de las audiencias y actuaciones pendientes por desarrollar de los mismos	Se realizará a la finalización del presente contrato

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.

19. Las demás que sean encomendadas para el cumplimiento del objetivo contractual	Di cumplimiento a esta labor y demás de acuerdo con el objeto contractual, acatando las solicitudes por parte de la supervisora del contrato

FIRMA DEL CONTRATISTA



Firma
Nombre del Contratista: XIMENA ARIAS RINCON
Identificación: C.C. No. 37.831.233 de Bucaramanga

FECHA DE EXPEDICION 02/12/2024

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos".

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.